

24

**Otrora Agrupación Política Nacional
Confederación Nacional de Estudiantes
Mexicanos**

4.24 Otrora Agrupación Política Nacional Confederación Nacional de Estudiantes Mexicanos

El 28 de marzo de 2014 la otrora Agrupación Política Nacional “**Confederación Nacional de Estudiantes Mexicanos**” entregó en tiempo y forma el Informe General de Actividades 2013, sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2013 (del 1 de enero al 28 de octubre) a la entonces Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6 y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270, numeral 1, inciso a); 273, 276, numeral 1, inciso b) y 312 del Reglamento de Fiscalización, que establecen que las Agrupaciones Políticas Nacionales tienen la obligación de presentar un Informe Anual de sus ingresos y egresos, los cuales deberán estar debidamente soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento establece.

Al respecto, resulta indispensable determinar que la normatividad sustantiva aplicable en relación con la revisión del Informe será de conformidad con los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente; en este orden de ideas los asuntos que se encuentren en trámite a su entrada en vigor, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio.

En este contexto, el Acuerdo CG93/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización, establece en el punto de Acuerdo SEGUNDO, inciso b), fracción III lo siguiente:

“(…)

SEGUNDO.- *Se aprueban las normas de transición en materia de fiscalización en los términos siguientes:*

(…)

b) *Por lo que hace a las normas de transición competenciales.*

I...

II...

III.- La Unidad Técnica de Fiscalización revisará los informes anuales correspondientes al origen, aplicación y destino de los recursos de los partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio 2013 con base en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento de Fiscalización vigente.

No obstante lo anterior, la presentación del Dictamen Consolidado y el respectivo proyecto de Resolución se presentarán ante el Consejo General en septiembre de 2014, por lo que deberán ser aprobados por la Comisión de Fiscalización, de conformidad con el inciso h) del artículo 192, numeral uno de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

(...)"

En consecuencia, la revisión del informe anual de mérito y el presente dictamen, se realizó conforme a las normas vigentes al momento de su inicio; es decir, la normatividad sustantiva contenida en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente al veintitrés de mayo de dos mil catorce y el Reglamento de Fiscalización publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de julio de dos mil once.

Por lo que hace a la normatividad adjetiva o procesal conviene señalar que no existe retroactividad en las normas procesales toda vez que los actos de autoridad relacionados con éstas, se agotan en la etapa procesal en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución. Por tanto, las actuaciones de esta autoridad se regirán con las normas procesales establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y Ley General de Partidos Políticos, vigentes a partir del veinticuatro de mayo de dos mil catorce.

Ahora bien, por lo que hace al órgano competente para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, cabe señalar que el referido Acuerdo de transición en el punto SEGUNDO, inciso a), fracción IV indica que cualquier referencia a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales deberá entenderse dirigida a la Unidad Técnica de Fiscalización, por lo que en el cuerpo del presente Dictamen Consolidado y su consecuente Proyecto de Resolución, se hará referencia a la Unidad de Fiscalización para referirse al órgano fiscalizador en materia electoral, independientemente de la temporalidad.

Cancelación del registro

En sesión extraordinaria celebrada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral el 28 de octubre de 2013, fue aprobada la Resolución del Consejo General CG306/2013 mediante la cual se declaró la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional “Confederación Nacional de Estudiantes Mexicanos”, en virtud de que la agrupación se ubicó en las causales previstas en el artículo 35, numeral 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Ahora bien, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, confirmó la resolución CG306/2013 respecto de la pérdida de registro de la entonces Agrupación Política Nacional “Confederación Nacional de Estudiantes Mexicanos”.

En consecuencia, la otrora agrupación perdió todos los derechos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 34 y 35 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

No obstante lo anterior, la otrora agrupación política nacional “Confederación Nacional de Estudiantes Mexicanos” estuvo sujeta a las obligaciones y procedimientos de fiscalización de sus recursos a que se refieren los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; y 83, numeral 1, inciso b), facción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, por el periodo del 1 de enero al 28 de octubre de 2013.

4.24.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

La Unidad de Fiscalización mediante oficio INE/UF/DA/352/14 del 24 de abril de 2014, solicitó a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Tlaxcala, realizara la notificación del oficio INE/UF/DA/154/14 (**Anexo1**) a la otrora agrupación política nacional Confederación Nacional de Estudiantes Mexicanos, con el objetivo de realizar un atento recordatorio del plazo para que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2013, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, siendo el 20 de mayo de 2014, el último día para que presentara ante la autoridad el informe anual correspondiente al ejercicio 2013.

Asimismo se informaba que el Lic. Rafael Ramírez Pérez era la persona responsable para realizar la revisión del Informe Anual de la otrora agrupación correspondiente al ejercicio 2013.

Mediante escrito sin número del 28 de marzo del 2014 (**Anexo 2**), recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, la otrora agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

"(...) Sirva la presente para ... manifestarle, con fundamento en los artículos 34, numeral 4; 35, numeral 7, 77 numeral 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, comparezco para hacer formal entrega de los informes Generales de Actividades de la Agrupación Política Nacional que represento correspondientes a los años 2012 y 2013 (...)".

Formato "IA-APN" Informe Anual

- ♦ De la verificación a la documentación presentada a la autoridad electoral, se observó que la otrora agrupación omitió presentar los formatos "IA-APN" Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos, correspondientes al ejercicio 2013, "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes, "IA-2-APN" Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento, "IA-3-APN" Detalle de Ingresos por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos e "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes debidamente llenados, así como la documentación soporte correspondiente.

Procede señalar que la otrora agrupación, debió registrar la totalidad de los ingresos y egresos efectuados por las actividades realizadas durante el ejercicio 2013.

En consecuencia, se solicitó que presentara lo siguiente:

- "IA-APN" Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos, correspondientes al ejercicio 2013;
- "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes;
- "IA-2-APN" Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento;

- "IA-3-APN" Detalle de Ingresos por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos y
- "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, debidamente llenados y firmados.
- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 276, numeral 1, inciso b) y 313 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue requerida mediante oficio INE/UTF/DA/1613/14 del 22 de agosto de 2014 (**Anexo 3**) a través de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Tlaxcala para su notificación.

De lo anterior, la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Tlaxcala, informó a la Unidad de Fiscalización mediante oficio INE/VEJLTLX/1028/2014 de fecha 1 de septiembre de 2014 (**Anexo 4**), que procedió a notificar el oficio; sin embargo, al constituirse en el domicilio señalado por la otrora agrupación para oír y recibir notificaciones, no fue posible realizar la diligencia al hacer constar en acta circunstanciada que el domicilio se encontraba abandonado.

En ese orden de ideas, la otrora agrupación no proporcionó los formatos "IA-APN", "IA-1-APN", "IA-2-APN", "IA-3-APN" e "IA-4-APN".

4.24.2 Ingresos

La otrora agrupación presentó un Informe General de Actividades 2013; sin embargo no presentó el formato "IA-APN" Informe Anual y sus anexos, en los que acreditara la realización de las actividades mencionadas en dicho informe.

4.24.3 Egresos

La otrora agrupación presentó un Informe General de Actividades 2013, sin embargo no presentó el formato "IA-APN" Informe Anual y sus anexos, en los que acreditara la realización de las actividades mencionadas en dicho informe.

4.24.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

La otrora agrupación no reportó egresos por este concepto; no obstante, la Unidad de Fiscalización derivado de los procedimientos de auditoría llevados a cabo, determinó lo siguiente:

4.24.3.1 Servicios Personales

4.24.3.1.1 Órganos Directivos de la otrora Agrupación

- ♦ La otrora agrupación no presentó documentación que permitiera verificar que hubiera realizado pagos durante el ejercicio 2013 (del 1 de enero al 28 de octubre) al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional, registrados ante el Instituto Nacional Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL		
Nacional	C. Luis Fernando Mancilla Fuentes	Presidente
Nacional	C. Jhonny de Jesús Vázquez Zepeda	Vicepresidente de Zona I
Nacional	C. Pedro Molina Sánchez	Vicepresidente de Zona II
Nacional	C. José Fernando Enciso Ruiz	Vicepresidente de Zona III
Nacional	C. Marco Antonio Núñez Becerra	Vicepresidente de Zona IV
Nacional	C. Héctor Gregory López Tovar	Vicepresidente de Zona V
Nacional	C. Ángel Alain Aldrete Lamas	Vicepresidente de Zona VI
Nacional	C. Jesús Manuel Cabrales Silva	Vicepresidente de Zona VII
Nacional	C. Joel Nino Jr.	Secretario Ejecutivo
Nacional	C. René Balderrama Anchondo	Secretario de Organización
Nacional	C. Luis Armando Vicencio Quiñones	Secretario de Acción Política
Nacional	C. Christopher Cedillo	Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
Nacional	C. Josué Ortiz López	Secretario de Desarrollo Estudiantil
Nacional	C. Maximiliano Ruiz Bravo	Secretario de Relaciones Internacionales
Nacional	C. Abner Abed Ramos Michaus	Secretario de Cultura Democrática
Nacional	C. Héctor Magaña Lara	Secretario de Deportes
Nacional	C. Edgar Mauricio Loredo Reyna	Secretario de Derechos Humanos
Nacional	C. José Alfredo de Dios Araujo	Secretario de Actas y Acuerdos
Nacional	C. Alberto Galarza Villaseñor	Secretario de Comunicación Social
Nacional	C. Edmundo Macario Álvarez	Secretario de Asuntos Estudiantiles
Nacional	C. Fernando Valenzuela Contreras	Secretario Académico
Nacional	C. Jorge Mayorga Olvera	Tesorero
COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA		

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
Nacional	C. Víctor Spencer Jiménez Corona	Presidente
Nacional	C. Rogelio Pinto Pérez	Vocal
Nacional	C. Andrés Ángel Sahagún	Vocal
COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA INTERNA		
Nacional	C. Efraín Zarazúa Arvizu	Presidente
Nacional	C. Fernando Julián Sepúlveda Albines	Vocal
Nacional	C. Edgar Adrián Ceballos López	Vocal

En consecuencia, se solicitó que presentara lo siguiente:

- Indicara si las personas detalladas en el cuadro que antecede recibieron alguna remuneración durante el ejercicio 2013.
- En caso de que las personas que se indican en el cuadro que antecede hubieran recibido alguna remuneración, presentara lo siguiente:
 - ✓ Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejarán los registros contables correspondientes.
 - ✓ Los comprobantes originales de dichos gastos, a nombre de la otrora agrupación y con la totalidad de requisitos fiscales.
 - ✓ En su caso copia de los cheques con los cuales se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde se reflejara el cobro de los mismos.
 - ✓ Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre la otrora agrupación y el personal en comento, debidamente firmados, en los cuales se detallaran con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe pactado y la forma de pago.
- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 20, 25 numeral 1, inciso h), 27, 149 numeral 1, 153, 154, 155, 208, 219, 220, 221, 273, 275 numeral 1, incisos a), b) y f), 312 numeral 1, incisos e) y h) y 339 numeral 1, del Reglamento de Fiscalización en relación con el 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue requerida mediante oficio INE/UTF/DA/1613/14 del 22 de agosto de 2014 (**Anexo 3**) a través de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Tlaxcala para su notificación.

De lo anterior, la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Tlaxcala, informó a la Unidad de Fiscalización mediante oficio INE/VEJLTLX/1028/2014 de fecha 1 de septiembre de 2014 (**Anexo 4**), que procedió a notificar el oficio; sin embargo, al constituirse en el domicilio señalado por la otrora agrupación para oír y recibir notificaciones, no fue posible realizar la diligencia al hacer constar en acta circunstanciada que el domicilio se encontraba abandonado.

En ese orden de ideas, la otrora agrupación no proporcionó documentación y/o aclaración alguna.

4.24.3.2 Gastos por Actividades

La otrora agrupación no reportó egresos por este concepto en el Informe de actividades 2013, no obstante se determinó lo siguiente:

Informe de Actividades 2013

- ♦ De la verificación al Informe General de Actividades 2013 presentado a la Autoridad, se observó que la otrora agrupación no reportó erogaciones en el formato "IA-APN" Informe Anual, que acreditaran la realización de las actividades mencionadas en dicho informe, mismas que se mencionan a continuación:

EVENTO	MOTIVO	LUGAR	FECHA
Asamblea Nacional Ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional de la CONEM	Renovación del Comité Ejecutivo Nacional de la CONEM	Federación de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Nayarit	10 de junio de 2013
Conmemoración del 2 de octubre	Movimiento Universitario	Tepic, Nayarit	2 de octubre de 2013
Asamblea Nacional Ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional de la CONEM Renovación del Comité Ejecutivo Nacional 2013-2015	Toma de protesta de Ángel Andrade Lamas como Presidente de la ACONEM	Teatro del Pueblo "Alf Chumacero" de la Ciudad de Tepic, Nayarit	25 de noviembre de 2013

En consecuencia, se solicitó que presentara lo siguiente:

- El motivo por el cual no fueron reportados los gastos correspondientes.
- Las correcciones que procedieran a la contabilidad.
- Las pólizas contables del registro de los gastos con su respectivo soporte documental (facturas originales), a nombre de la otrora agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejaran los gastos en comento.
- En su caso, la copia de los cheques nominativos correspondientes a los pagos de los gastos que rebasaron la cantidad equivalente a 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal que en el año 2013 equivalía a \$32,380.00

En caso de tratarse de una aportación, se solicitó que presentara lo siguiente:

- Los recibos de aportaciones en especie y/o efectivo Formatos (“RAS-APN”, RAF-APN”) de asociados y simpatizantes con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
- En su caso los contratos de comodato o donación debidamente firmados, en los cuales se especificaran los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el criterio de valuación utilizado, la fecha y el lugar de entrega.
- El documento que avalará el criterio de valuación utilizado.
- El control de folios de asociados o simpatizantes en especie y/o efectivo Formatos (“CF-RAS-APN”, CF-RAF-APN”), de forma impresa y en medio magnético.
- Las pólizas contables del registro de los ingresos.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejarán los ingresos en comento.

- El formato "IA-APN" Informe Anual, sus anexos y el detalle de los egresos con las correcciones que procedieran, en medios impreso y magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 65, 79, 80, 81, 82, 83, 86, 149, numeral 1 153, 237, 272, 273, numeral 1 incisos a) y b), 312, incisos e) y h) del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue requerida mediante oficio INE/UTF/DA/1613/14 del 22 de agosto de 2014 (**Anexo 3**) a través de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Tlaxcala para su notificación.

De lo anterior, la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Tlaxcala, informó a la Unidad de Fiscalización mediante oficio INE/VEJLTLX/1028/2014 de fecha 1 de septiembre de 2014 (**Anexo 4**), que procedió a notificar el oficio; sin embargo, al constituirse en el domicilio señalado por la otrora agrupación para oír y recibir notificaciones, no fue posible realizar la diligencia al hacer constar en acta circunstanciada que el domicilio se encontraba abandonado.

En ese orden de ideas la otrora agrupación no proporcionó documentación y/o aclaración alguna. Convino mencionar que del análisis al Informe de Actividades 2013 se determinó que por su concepto, corresponden a Actividades de Operación Ordinaria.

4.24.3.3 Aportaciones a Campañas Electorales

La otrora agrupación no reportó egresos por este concepto.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La otrora Agrupación Política Nacional **Confederación Nacional de Estudiantes Mexicanos**, remitió un Informe General de Actividades 2013, sin embargo no presentó el formato "IA-APN" Informe Anual y sus anexos.
2. La otrora agrupación no reportó en su Informe General de Actividades 2013 ingresos.
3. La otrora agrupación no reportó en su Informe General de Actividades 2013 egresos.



ACUSE

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: INE/UF/DA/154/14

Asunto: Recordatorio de presentación del
Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013
y documentación comprobatoria.

México, D.F., a 22 de abril de 2014

**C. LUIS FERNANDO MANGILÁ FUENTES,
REPRESENTANTE LEGAL DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ESTUDIANTES MEXICANOS
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 3; 81, numeral 1, inciso b), y 83 numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 270, numeral 1, inciso a); 273 y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, vigente a partir del primero de enero de dos mil doce, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante la Unidad de Fiscalización), es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales respecto del origen y monto de los recursos que reciben por cualquier modalidad de financiamiento, así como sobre su destino y aplicación.

En este sentido, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 338 del Reglamento de Fiscalización, me permito recordarle que el próximo veinte de mayo de dos mil catorce, vence el plazo para que las agrupaciones políticas nacionales presenten ante esta autoridad el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, tal como se publicó en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de diciembre del año en próximo pasado.

Por lo anterior y de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 312 del Reglamento de Fiscalización, la Agrupación Política Nacional a su cargo deberá presentar (junto con su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, lo siguiente:

- a) Los contratos por créditos o préstamos obtenidos, debidamente formalizados y celebrados con las instituciones financieras, así como estados de cuenta que muestren, en su caso, los ingresos obtenidos y los gastos efectuados por intereses y comisiones;
- b) La relación anual de las personas que recibieron reconocimientos por actividades políticas, se presentará totalizada por persona, incluyendo un desglose de cada reconocimiento recibido por cada una de ellas, y deberá remitirse en medios impresos y magnéticos;
- c) La integración de los pasivos que existan en la contabilidad, en hoja de cálculo excel, de forma impresa y en medio magnético;
- d) La relación de saldos de las cuentas por pagar con antigüedad mayor de un año;

Página 1 de 3



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS

Oficio No.: INE/UF/DA/154/14

Asunto: Recordatorio de presentación del
Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013
y documentación comprobatoria.

a) Toda la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos de la agrupación en el año de ejercicio, incluyendo las pólizas correspondientes.

b) En el caso de las cuentas bancarias: los contratos de apertura, los estados de cuenta de todas las cuentas; las conciliaciones bancarias correspondientes, la documentación bancaria que permita verificar el manejo mercantilizado y en su caso, evidencia de las cancelaciones realizadas.

c) El balance general, el estado de actividades y el estado de flujos de efectivo o estado de cambios en la situación financiera al treinta y uno de diciembre del año al que corresponde, que incluyen la totalidad de las operaciones efectuadas a nivel nacional.

d) Las balanzas de comprobación mensuales a último nivel y la balanza anual consolidada, así como la totalidad de los auxiliares contables correspondientes a último nivel.

e) Los controles de folios del financiamiento que provenga de asociados y simpatizantes.

f) El control de folios correspondiente a reconocimientos por actividades políticas.

g) El inventario físico del activo fijo.

h) La documentación e información señalada en el artículo 159 del Reglamento, y

i) En su caso, copia del acuerdo de participación con el partido o coalición para fines de los procesos electorales.

Asimismo, con fundamento en el artículo 313 del Reglamento de Fiscalización, se hace de su conocimiento que las Agrupaciones Políticas Nacionales que durante el ejercicio en revisión, no hayan recibido ingresos, ni realizado gastos por cualquier concepto, podrán:

a) Presentar su informe anual en el formato que señale el Reglamento para estos efectos, en original, con nombre legible y firma autógrafa del responsable del órgano de finanzas de la agrupación acreditado ante el entonces Instituto Federal Electoral.

b) Anexe al informe anual señalado en el inciso anterior, acompañará un escrito libre firmado en forma autógrafa del responsable del órgano de finanzas de la agrupación acreditado ante el entonces Instituto Federal Electoral, dirigido al titular de la Unidad de Fiscalización en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la agrupación que represente no tuvo ingreso y gasto alguno que tenga que ser reportado; y



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: INEUF/DA/154/14

Asunto: Recordatorio de presentación del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013 y documentación comprobatoria.

c) El Informe Anual y el escrito deberán presentarse dentro del plazo legal que señala el Reglamento para la presentación del informe anual. La Unidad de Fiscalización, en el ejercicio pleno de sus facultades, podrá requerir a las personas físicas o morales, públicas o privadas información relativa a operaciones celebradas con la agrupación correspondiente, a fin de validar la información reportada.

Adicionalmente, en atención a lo dispuesto en el artículo 35, numeral 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se solicita indique las actividades realizadas durante el ejercicio 2013.

Por otra parte, de conformidad a lo establecido en los artículos 341, numeral 1, inciso a); 342, numeral 1; y 344 del Reglamento de Fiscalización, se hacen las siguientes precisiones:

La persona que entregue el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013 y sus anexos, deberá contar con la acreditación otorgada por la propia Agrupación Política Nacional para la firma del acta respectiva, aunado a ello se le solicita que el citado Informe, señale su domicilio actual y Registro Federal de Contribuyentes.

Por otra parte, le informo que se ha comisionado como responsable para llevar a cabo los trabajos de revisión y verificación de la documentación que ampara su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, al Lic. Rafael Ramírez Pérez.

Finalmente, hago de su conocimiento que, la presentación de su Informe Anual deberá efectuarse en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización, ubicadas en Avenida Acoxa número 436, colonia Exhacienda de Coapa, C.P. 14300, Delegación Tlalpan, en México, D.F.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

C.P.C. ALFREDO CRISTALIN KAULITZ

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.- Presente.

Asunto: Presentación de Informes de Actividades 2012 y 2013

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
Director General de la Unidad de Fiscalización de los
Recursos de los Partidos Políticos del
Instituto Federal Electoral
PRESENTE:

Sirva la presente para saludarle y al mismo tiempo manifestarle con fundamento en los artículos 34, numeral 4; 35, numeral 7; 77, numeral 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, comparezco para hacer formal entrega de los Informes Generales de Actividades de la Agrupación Política Nacional que represento correspondientes a los años 2012 y 2013.

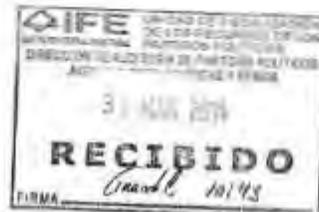
Sin más por el momento, quedo de Usted.

Apetatitlán de Antonio Carvajal, Estado de Tlaxcala, viernes 28 de marzo de 2014

<<Unidos para Trascender>>


C. Luis Fernando Escobar Fuentes
Representante Legal de la Agrupación Política Nacional
Confederación Nacional de Estudiantes Mexicanos

URP 2014-1798





Confederación Nacional de Estudiantes Mexicanos

Informe de Actividades del Período de 2013

Confederación Nacional de Estudiantes Mexicanos

El presente informe refleja las actividades realizadas por la Confederación Nacional de Estudiantes Mexicanos realizadas en el periodo de Enero-Diciembre; estas fueron ejecutadas por el comité central así como por las diferentes universidades que integran la CONEM.

La primera actividad que llevamos a cabo fue nuestra Asamblea Nacional Ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional de la Confederación Nacional de Estudiantes Mexicanos, de la cual anexamos el acta resultante, así como la convocatoria correspondiente:

El pleno del Comité Ejecutivo Nacional de la Confederación Nacional de Estudiantes Mexicanos, con fundamento en los artículos trigésimo tercero, trigésimo cuarto y trigésimo quinto de sus documentos básicos

CONVOCA

A la Asamblea Nacional Ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional de la Confederación Nacional de Estudiantes Mexicanos: Agrupación Política Nacional.

LUGAR

La sesión de trabajo se desarrollará en las instalaciones de la Federación de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Nayarit.

DÍA Y HORA

La sesión se llevará a cabo a partir de las 10:00 horas del día 10 de junio de 2013, aunque se solicita su arribo desde el día 09 de junio del presente año.

Orden del día

1. Pase de Lista y verificación de Quórum Legal para sesionar.



2. Instalación del Pleno de la CONEM
3. Emisión de la convocatoria para la renovación del Comité Ejecutivo Nacional de la CONEM.
4. Recepción de documentos de los interesados en ocupar el Comité Ejecutivo Nacional.
5. Presentación de propuestas y votación para la renovación del Comité Ejecutivo Nacional de la CONEM
6. Programación de la siguiente sesión y actividades de la CONEM.
7. Asuntos Generales

CONSIDERACIONES GENERALES

- La Federación Sede cubrirá los gastos correspondientes a hospedaje y alimentación de los asistentes.
- De acuerdo al acuerdo tomado el día 12 de noviembre en la Ciudad de San Luis Potosí, se les conmina a que la delegación por cada federación esté conformada por el presidente y máximo dos acompañantes.

Atentamente

"Unidos para Trascender"

Apetititán de Antonio Carvajal, Tlaxcala a 03 de Junio de 2013

Luis Fernando Mancilla Fuentes
Presidente de la CONEM

Ángel Aldrete Lamas
Anfitrión

Joel Nino Jr
Secretario Ejecutivo CONEM

Confederación Nacional de Estudiantes Mexicanos



Renovación del Comité Nacional de la CONEM

Tepic Nayarit 10 de junio 2013.

Bienvenida por parte del presidente de la FEUAN Angel Alain Aldrete Lamas a los representantes de las federaciones de estudiantes de los estados presentes para dar pasar la voz al secretario ejecutivo de la CONEM para dar inicio a la sesión extraordinaria para la elección de los nuevos integrantes del comité

INICIO 11hrs

El Secretario ejecutivo de la CONEM da inicio con la lectura de la programación de las actividades para la sesión misma que fue enviada a través de correo electrónico a cada uno de los representantes de los estados de las federaciones que integran esta sesión extraordinaria.



Confederación Nacional de Estudiantes Mexicanos

El pleno del Comité Ejecutivo Nacional de la Confederación Nacional de Estudiantes Mexicanos, con fundamento en los artículos trigésimo tercero, trigésimo cuarto y trigésimo quinto de sus documentos básicos

CONVOCA

A la Asamblea Nacional Ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional de la Confederación Nacional de Estudiantes Mexicanos, Agrupación Política Nacional.

LUGAR

La sesión de trabajo se desarrollará en las instalaciones de la Federación de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Nayarit.

DÍA Y HORA

La sesión se llevará a cabo a partir de las 10:00 horas del día 10 de junio de 2013 aunque se solicita su ambo desde el día 09 de junio del presente año.

Orden del día

1. Pase de Lista y verificación de Quorum Legal para sesionar.
2. Instalación del Pleno de la CONEM.
3. Emisión de la convocatoria para la renovación del Comité Ejecutivo Nacional de la CONEM.
4. Recepción de documentos de los interesados en ocupar el Comité Ejecutivo Nacional.
5. Presentación de propuestas y votación para la renovación del Comité Ejecutivo Nacional de la CONEM.
6. Programación de la siguiente sesión y actividades de la CONEM.
7. Asuntos Generales.

Confederación Nacional de Estudiantes Mexicanos



CONSIDERACIONES GENERALES

La Federación Sede cubrirá los gastos correspondientes a hospedaje y alimentación de los asistentes.

De acuerdo al acuerdo tomado el día 12 de noviembre en la Ciudad de San Luis Potosí, se les comina a que la delegación por cada federación esté conformada por el presidente y máximo dos acompañantes.

Atentamente

"Unidos para Trascender"

Colima, Colima a 03 de Junio de 2013

Luis Fernando Mancilla Fuentes
Presidente de la CONEM

Ángel Aldrete Lamas
Anfitrión

Joel Nino Jr
Secretario Ejecutivo CONEM



Acta de Asamblea Nacional Ordinaria

El secretario ejecutivo de la CONEM hace el pase de lista de los estados asistente y sus representaciones y acompañantes: Angel Aldrete Lamas (Nayarit), Carlos David (San Luis Potosí), Jalisco, Coahuila; hace entrega de documento de su participación y asistencia a la sesión extraordinaria, Tlaxcala, Alejandro(Aguascalientes), Pedro Gerardo (Yucatán), Isidro (Veracruz), Hidalgo y Chiapas.

II. Al término del pase de lista, el secretario ejecutivo de la CONEM hace la votación para dar inicio con el pleno de este día, estipulado en la convocatoria. Con la votación de 8 estados presentes.

III.- Se declara el inicio de la sesión extraordinaria de la Confederación de Estudiantes Mexicanos, no sin la presentación de las nuevas federaciones que se integran en esta sesión, recibiendo por parte de sus representados la documentación para la integración; el secretario ejecutivo de la CONEM solicita a los estados de Veracruz representado por Isidro González Valerio y Yucatán representado por Pedro Gerardo Arias quienes hicieron entrega de la documentación para su acreditación como integrante y federación estudiantil, para la incorporación y participación en la sesión, bajo la revisión de Pedro Molina Luna encargado de la revisión de dichos documentos.

Realización de la votación para los estados. Votaciones a favor de la integración del estado de Veracruz con la votación de 8 de los estados presentes. Enseguida la integración del estado de Yucatán con la votación de 10 de los estados presentes a favor.

IV. se hace abierta la convocatoria para la renovación del comité ejecutivo nacional de la confederación nacional de estudiantes mexicanos; Joel Nino Jr

Secretario Ejecutivo CONEM menciona las generalidades de este proceso:



Confederación Nacional de Estudiantes Mexicanos

La votación se llevara a cabo por planillas que integre los puestos considerados para el organismo que se va a renovar en el estatuto de la CONEM que se hará mediante una votación de cada uno de las confederaciones presentadas en esta sesión, y quien obtuviese la mayoría de los votos será considerado como el comité ejecutivo nacional electo, por ello se dará un receso de 30min para la integración de una planilla que estarán analizando su propuesta de candidato a la sesión para los nuevos integrantes del comité nacional de la CONEM, después del receso se estará recibiendo el o los documentos las propuestas para la integración de este nuevo comité.

V.- Presentación de propuestas y votación para la renovación del Comité Ejecutivo Nacional de la CONEM.

Joel Niño Jr Secretario Ejecutivo CONEM da continuidad para la recepción de propuestas.

El presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad autónoma de Nayarit hace entrega de documentos para la propuesta de candidatos a la integración del nuevo comité ejecutivo de la CONEM con la presentación visual del mismo; declarando desde su perspectiva la consolidación de una CONEM más establecida

PROPUESTA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Propuesta general: consolidar a la CONEM en el fortalecimiento de los miembros que se encuentran activos actualmente, con la participación para posicionarla en instalaciones federales y medios de comunicación nacional y la búsqueda de nuevas organizaciones estudiantiles de distintas estados del país.

Propuesta de análisis:



Confederación Nacional de Estudiantes Mexicanos

Valores.- que orientarán y promoverán el aprendizaje continuo, con la unidad, equidad, responsabilidad, compromiso y respeto.

Estrategia.- Angei hace la presentación de dos modelos educativos como ejemplo de consolidación y desarrollo estudiantil, esta propuesta que se pretende obtener un modelo mixto, trabajar en equipo y contribuir con las autoridades educativas para atender las necesidades y defender el interés de los estudiantes universitarios para lograr una excelencia académica y tener profesionales competitivos para el desarrollo de México.

(.- Acciones Institucionales: agrupar, representar y defender los intereses de las asociaciones y federaciones integradas. A) Líneas de acción: fortalecimiento de miembros actuales con el intercambio y la vinculación entre las organizaciones estudiantiles; generación y aprovechamiento de relaciones institucionales y la participación y esfuerzo conjunto para la consolidación de la CONEM de sus actividades propias de sus integrantes. B) Presencia nacional: integración de la imagen de la CONAM; participación en la gestión y defensa de beneficios a la educación pública; realizar únicamente de actividades a año; generar financiamiento (aportación de miembros de manera anual, para general un fondo financiero para a operatividad básica de la confederación; descarga de presupuestos federales para gestionar la aprobación de programas federados; unidades de producción para generar unidades de producción de recursos financieros propias de la confederaciones y asociación con la iniciativa privada.)

C) Nuevos integrantes, con la facilidad de incorporación de organizaciones, con la búsqueda de nuevos integrantes de otros estados y apalancamiento de organizaciones formales como ANUIES, INJUVE y FRENTE JUVENIL S, por último formalizar representantes de la CONEM en estados o universidades sin estructura estudiantil.

Estructura y Marco Legal.- reestructuración de la CONEM, fortalecimiento de la junta del pleno y la aplicación de modelos de enlaces.



Confederación Nacional de Estudiantes Mexicanos

Termina la participación del presidente de la FEUAN Angel Aldrete dejando abierto un espacio para preguntas y comentarios, por último el secretario ejecutivo de la CONEM declara levantada la primera parte de la sesión para reanudar a las 5pm con las actividades programadas en la convocatoria.

Inicio de la segunda sesión: Siendo las 5:50 se declara reanudada la segunda parte de la sesión.

Angel Aldrete inicia comentando el punto a tratar como motivo en la sesión y cede la palabra al secretario de la CONEM.

Joel Nino Jr, Secretario Ejecutivo de la CONEM da lectura a la estructura propuesta del nuevo comité ejecutivo nacional de la CONEM. La cual quedó de la siguiente manera:

- A. Presidente: Ángel Alain Aldrete Lamas
- B. Vicepresidente de Zona I: Federación de Estudiantes Universitarios de Chiapas
- C. Vicepresidente de Zona II: Victor Spencer Jiménez Corona
- D. Vicepresidente de Zona III: Jorge Mayorga Olvera
- E. Vicepresidente de Zona IV: Héctor Magaña Lara
- F. Vicepresidente de Zona V: Carlos Gabriel de León Saldaña
- G. Vicepresidente de Zona VI: Federación de Estudiantes Universitarios
- H. Vicepresidente de Zona VII: José Ángel Mercado
- I. Secretario Ejecutivo: José Fernando Enciso Ruiz
- J. Secretario de Organización: Fernando Valenzuela Contreras



Confederación Nacional de Estudiantes Mexicanos

- K. Secretario de Acción Política: Alejandro Aizpuru Guovara
- L. Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable:
- M. Secretario de Desarrollo Estudiantil: Eric Montero Melgoza (opc)
- N. Secretario de Relaciones Internacionales: Juan Carlos Hernández López
- O. Secretario de Cultura Democrática: Isidro González Valerio
- P. Secretario de Deportes: FEC
- Q. Secretario de Derechos Humanos: Pedro Gerardo Arias Arceo
- R. Secretario de Actas y Acuerdos: FEUCH
- S. Secretario de Comunicación Social: Luis Ángel Garibay
- T. Secretario de Asuntos Estudiantiles: Gregory López Toyar
- U. Secretario Académico: César Ruiz Suárez
- V. Tesorero: Marco Antonio Núñez Becerra
- W. Representante Legal: Pedro Molina Sánchez

Órganos Auxiliares.-

- 1.- Comisión de Honor y Justicia: Pedro Molina Sánchez
- 2.- Comisión de la Contraloría interna: FEUD

El secretario Ejecutivo de la CONEM menciona que las votaciones será de manera individual de tres sentidos: a favor, en contra y abstención, manifestando en voz alta el sentido de su voto.

- I. San Luis Potosí: a favor
- II. Jalisco: a favor
- III. Colima: a favor



Confederación Nacional de Estudiantes Mexicanos

- IV. Tlaxcala: a favor
- V. Aguascalientes: a favor
- VI. Veracruz: a favor
- VII. Hidalgo: a favor
- VIII. Chiapas: a favor
- IX. Yucatán: a favor
- X. Nayarit: a favor

Se establece la decisión del nuevo comité con una votación de forma unánime manifestando la conformidad de tal hecho con un aplauso.

Toma la palabra Angel Aldrete, el nuevo presidente de la CONEM, dándoles las gracias por su participación y su voto.

Espacio de comentarios:

Asuntos generales: Participación de Angel Aldrete, toma como asunto general la propuesta de que la toma de protesta del nuevo comité ejecutivo nacional de la CONEM se realice en el estado de Jalisco, resultando así más accesible para cada federación, con la idea principal de que el evento que se realice sea más para tal acto toma un enfoque de forma estudiantil más que de un acto político, y solicita que se realice la votación para que se desarrolle el evento como se mencionó.

Quedando establecida la propuesta, ya que todos los participantes estuvieron de acuerdo. Fijando una fecha próxima para someter a votación, se toma en cuenta los comentarios de inconvenientes y se valora que la fecha quede entre el mes de Agosto y principios del mes de Septiembre. Quedando pendiente una fecha para acordar todos los detalles que se requieran más adelante para la organización.

Asuntos generales:

-Propone Angel Aldrete una reunión para establecer todos los asuntos legales que sean requeridos manejando dos opciones, el viernes 2 de agosto o viernes 9 del mismo en el estado de Jalisco. Quedando estas fechas en forma tentativa.

Cediendo la palabra para algún otro comentario o punto a tratar.

-Jhonny Vazques Zepeda, presidente de la FEUCH- comenta que pretende seguir en cooperación con la CONEM, y propone establecer una secretaría de vinculación académica con propósito de apoyo y beneficio, obteniendo recursos para ello.

-Gabriel de León, presidente de la FUP extenso la invitación para el evento de su toma de protesta tentativa al 18 de Junio del Presente año, mencionando confirmar la fecha y enviar la invitación formal a cada uno de los presentes.

Sin más comentarios y asuntos a tratar se concluye con la segunda parte de la sesión ordinaria para la renovación de comité ejecutivo nacional de la CONEM.

Confederación Nacional de Estudiantes Mexicanos



El pleno del Comité Ejecutivo Nacional de la Confederación Nacional de Estudiantes Mexicanos, con fundamento en los artículos trigésimo tercero, trigésimo cuarto y trigésimo quinto de sus documentos básicos

CONVOCA

A la Asamblea Nacional Ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional de la Confederación Nacional de Estudiantes Mexicanos, Agrupación Política Nacional.

LUGAR

La sesión de trabajo se desarrollará en el Teatro del Pueblo, All Chumacero de la ciudad de Tepic Nayarit.

DÍA Y HORA

La sesión se llevará a cabo a partir de las 10:00 horas del día 25 de noviembre de 2013.

Orden del día

1. Pase de Lista y verificación de Quórum Legal para sesionar.
2. Instalación del Pleno de la CONEM.
3. Toma de Protesta del Presidente de la FEUAN Angel Aldrete Lamas como Presidente de la CONEM.
4. Asuntos Generales.

CONSIDERACIONES GENERALES

- La Federación Sede cubrirá los gastos correspondientes a hospedaje y alimentación de los asistentes.

Confederación Nacional de Estudiantes Mexicanos



Atentamente

"Unidos para Trascender"

Apetatitlán de Antonio Carvajal, Tlaxcala a 15 de Octubre de 2013

Luis Fernando Mancilla Fuentes
Presidente de la CONEM

Ángel Aldrete Lamas
Anfitrión

Joel Nino Jr
Secretario Ejecutivo CONEM

Confederación Nacional de Estudiantes Mexicanos



Comemoración del 2 de Octubre, Tepic Nayarit

A 45 años del movimiento estudiantil más importante de México, las universidades públicas aun carecen de recursos para subsistir y abrir más espacios a jóvenes con la ilusión de realizar una carrera profesional, por ello este 02 de octubre se conmemora no solo por los hechos tan caóticos y sangrientos que suscitaron en el año de 1968, si no por el hecho de exigir oportunidades, derechos y prioridades como lo es la educación.

Como universitarios nos identificamos porque a diario conoceremos y vemos de cerca las necesidades que algunas escuelas o instituciones públicas como lo es nuestra alma mater, tengan que rechazar cada año miles de jóvenes que se quedan a nada de continuar sus estudios estancando sus sueños de superación y desarrollo profesional. Y no porque no se quiera aceptarlos, es por la poca infraestructura con la que cuentan algunas preparatorias e incluso aulas en las que sus condiciones ponen en riesgo la integridad del estudiante.

Por ello y ante estas mismas necesidades, a través de la CONEM jóvenes de nivel media superior y superior de la Universidad Autónoma de Nayarit, así como alumnos del CETIS 100 y Conalep se unieron esta mañana del 2 octubre en un movimiento universitario integrado por federacionistas deportistas, artistas, porristas, estudiantes de interculturalidad, alumnos, maestros y personal de la UAN, el cual era encabezado por el presidente de la FEUAN Angel Aldrete Lamas.

Cabe mencionar que esta actividad se realizo simultáneamente en todos los estados donde CONEM tiene representación.



Confederación Nacional de Estudiantes Mexicanos



Acta de Asamblea Nacional Ordinaria

I.- El secretario ejecutivo de la CONEM hace el pase de lista de los estados asistente y sus representaciones y acompañantes, teniendo un total de 12 estados presentes, habiendo quórum legal.

II.- Al término del pase de lista, el secretario ejecutivo de la CONEM hace la votación para dar inicio con el pleno de este día, estipulado en la convocatoria. Con la votación de 12 estados presentes.

III.- Se declara el inicio de la sesión de la Asamblea Nacional Ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional de la Confederación Nacional de Estudiantes Mexicanos.

IV.- Se da la bienvenida a los representantes de las universidades que desean adherirse a la Confederación Nacional de Estudiantes Mexicanos.

V.- Se inicia con el acto protocolario de Toma de Protesta del nuevo Comité Ejecutivo Nacional CONEM, así como la bienvenida a los invitados especiales que nos acompañaron en el inicio de acto protocolario: José Luis Oliveros Diputado Presidente de la Comisión de Juventud del Congreso de la Unión, Alejandra del Pilar en representación de Instituto de la Juventud (IMJUVE), así también a invitados especiales como al representante de la embajada de Nigeria y de Costa de Marfil, la conferencista Gisela Rubach, Rafa Reyes y personalidades de ámbito político y empresarial.

VI.- Mensaje a cargo del C.P. Juan López Salazar Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit, en el cual felicita al nuevo comité ejecutivo.

VII.- Luis Fernando Mancillas Presidente de CONEM da su mensaje y hace el acto de toma de protesta para delegar la autoridad al nuevo presidente de la CONEM al presidente de la FEUAN Ángel Aldrete Lamas.

Confederación Nacional de Estudiantes Mexicanos



VIII.- Ángel Aldrete Lamas extiende su agradecimiento por el apoyo siempre mostrado en cada paso para llegar a ese día. En el momento hace mención y prosigue con el acto de toma de protesta de quienes formaran el Comité Ejecutivo Nacional de la CONEM 2013-2015:

- A. Presidente: Ángel Alain Aldrete Lamas
- B. Vicepresidente Zona I: Ángeles Orrico
- C. Vicepresidente Zona II: Víctor Spencer Jiménez Corona
- D. Vicepresidente Zona III: Jorge Mayorga Olvera
- E. Vicepresidente Zona IV: Héctor Magaña Lara
- F. Vicepresidente Zona V: Carlos Gabriel de León Saldaña
- G. Vicepresidente Zona VI: José Alberto Galarza Villaseñor
- H. Vicepresidente Zona VII: José Ángel Mercado
- I. Secretario Ejecutivo: Fernando Enciso Ruiz
- J. Secretario de Organización: Fernando Valenzuela Contreras
- K. Secretario de Acción Política: Alejandro Aizpuru Guevara
- L. Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable: Silvia Lucero Vázquez Rea
- M. Secretario de Desarrollo Estudiantil: Eric Montero Melgoza
- N. Secretario de Relaciones Internacionales: Juan Carlos Hernández López
- O. Secretario de Cultura Democrática: Juan Carlos Contreras Bautista
- P. Secretario de Deportes: Edgar Velázquez
- Q. Secretario de Derechos Humanos: Pedro Gerardo Anas Arceo
- R. Secretario de Actas y Acuerdos: Jhonny de Jesús Vázquez Zepeda
- S. Secretario de Comunicación Social: Luis Ángel Garibay Flores
- T. Secretario de Asuntos Estudiantiles: Gregory López Tovar
- U. Secretario Académico: César Ruiz Suárez
- V. Tesorero: Marco Antonio Núñez Becerra
- W. Representante Legal y Presidente de la Comisión de Honor y Justicia: Pedro Molina Sánchez

Confederación Nacional de Estudiantes Mexicanos



X. Comisión de la Contraloría Interna: Fernando Uriel Galicia Adame

IX.- José Luis Oliveros Diputado Presidente de la Comisión de Juventud del Congreso de la Unión hace reconocimiento de que esta confederación tiene valores solidos, tiene principios solidos y tiene un gran fruto que son los jóvenes de México, muchas felicidades.

X.- Alejandra del Pilar menciona está convencida de que la juventud es un pilar fundamental de nuestro país y que es tiempo de que los jóvenes pasaran de la protesta a la propuesta, reiteramos nuestro compromiso para seguir trabajando con ustedes y seguirles ofreciendo espacios de participación.

XI.- El C. Roberto Sandoval Castañeda Gobernador del Estado hace acto de clausura y el reconocimiento del esfuerzo y trabajo que la Federación de Estudiantes sigue llevando bajo la dirigencia de Angel Aldrete y que ahora será impulsor de iniciativas de más de 2 millones de jóvenes del país.





INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm.: INE/UTF/DA/1613/14

Asunto: Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la Otrora Agrupación Política Nacional, Confederación Nacional de Estudiantes Mexicanos.

México, D.F., a 22 de agosto de 2014.

C. LUIS FERNANDO MARCILLA FUENTES
PRESIDENTE DE LA OTRORA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ESTUDIANTES MEXICANOS
CALLE AJUSCO No. 4,
COLUMA TLATEMPA, MUNICIPIO DE APETATILÁN DE
ANTONIO CARBAJAL, CP. 30610,
TLAXCALA, TLAXCALA.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 41, base V, apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 192, numerales 2, 3 y 5; 193, numeral 1; 199, numeral 1, incisos c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 22, numeral 7 y 7B, numeral 2 y Artículo 80, numeral 1, inciso b), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de mayo del año en curso, así como 273, numeral 1, inciso a) y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, en lo subsiguiente Reglamento de la materia o de mérito, la Unidad Técnica de Fiscalización es la encargada de la recepción y revisión integral de los informes que presentan las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciben por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

En este contexto, resulta indispensable determinar la normatividad sustantiva aplicable en relación con la revisión de sus informes. Al respecto, los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente, los asuntos que se encuentren en trámite a su entrada en vigor, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio.

En consecuencia, la revisión del Informe anual de mérito, así como el dictamen y la resolución que le recaiga, se resolverá conforme a las normas vigentes al momento de su inicio, es decir, la normatividad sustantiva contenida en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente al veintitrés de mayo de dos mil catorce y el Reglamento de Fiscalización publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de julio de dos mil once.

Ahora bien, por lo que hace a la normatividad defensiva o procesal conviene señalar que no existe retroactividad en las normas procesales toda vez que los actos de autoridad relacionados con éstas, se agotan en la etapa procesal en que se ven originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución. Por tanto, las actuaciones de esta autoridad se regirán con las normas procesales vigentes.


INE/UTF/DA/1613/14



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm.: INE/UTF/DA/1613/14

Asunto: Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la obra Agrupación Política Nacional, Confederación Nacional de Estudiantes Mexicanos.

En virtud de lo anterior, la obra Agrupación Política Nacional Confederación Nacional de Estudiantes Mexicanos, presentó su Informe General de Actividades correspondiente a las actividades 2012 y 2013.

En esa tesitura, esta autoridad se ha abocado a revisar la documentación entregada por su obra Agrupación, habiéndose advertido la existencia de diversos errores y omisiones en el mismo, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 21, numeral 4 de la Ley General de Partidos Políticos; 192, numeral 5 y 193, numerales 1, incisos c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 272, 273, 274, 333, numeral 1, inciso b), 339, numerales 1 y 2, 345, numeral 1 y 347 del Reglamento de monto, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de **10 días hábiles** contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

Formato "IA-APN" Informe Anual

De la verificación a la documentación presentada a la autoridad electoral, se observó que su obra agrupación omiso presentar los formatos "IA-APN" Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos, correspondientes al ejercicio 2013, "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes, "IA-2-APN" Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento, "IA-3-APN" Detalle de Ingresos por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos o "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes debidamente llenados así como la documentación soporte correspondiente.

Procede señalar que la obra agrupación, debe registrar la totalidad de los ingresos y egresos efectuados por las actividades realizadas durante el ejercicio 2013.

En consecuencia, se le solicita que presente los siguientes Formatos:

- "IA-APN" Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos correspondientes al ejercicio 2013.
- "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes.
- "IA-2-APN" Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento.
- "IA-3-APN" Detalle de Ingresos por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos y
- "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, debidamente llenados y firmados.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Página 2 de 7



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm.: INE/UTF/DA/1613/14

Asunto: Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la otrora Agrupación Política Nacional, Confederación Nacional de Estudiantes Mexicanos

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 276, numeral 1, inciso b) y 313 del Reglamento de Fiscalización.

Egresos

Órganos Directivos

La otrora agrupación política no presentó documentación alguna que permitiera verificar la realización de pagos durante el ejercicio 2013 al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

ENTORNO	NOMBRE	
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL		
Nacional	C. Luis Fernando Mancilla Fuentes	Presidente
Nacional	C. Jhonny de Jesús Vázquez Zepeda	Vicepresidente de Zona I
Nacional	C. Pedro Molina Sánchez	Vicepresidente de Zona II
Nacional	C. José Fernando Enciso Ruiz	Vicepresidente de Zona III
Nacional	C. Mirza Antonia Núñez Rosera	Vicepresidente de Zona IV
Nacional	C. Héctor Gregory López Tovar	Vicepresidente de Zona V
Nacional	C. Ángel Alan Albarré Linares	Vicepresidente de Zona VI
Nacional	C. Jesús Manuel Cabralas Silva	Vicepresidente de Zona VII
Nacional	C. José Nino Jr	Secretario Ejecutivo
Nacional	C. René Balderrama Andrade	Secretario de Organización
Nacional	C. Luis Armando Vicensa Quiñones	Secretario de Acción Política
Nacional	C. Christopher Cobita	Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
Nacional	C. Jesús Ortiz López	Secretario de Desarrollo Estudiantil
Nacional	C. Maximiliano Ruiz Bravo	Secretario de Relaciones Internacionales
Nacional	C. Abner Abel Ramos Michaus	Secretario de Cultura Democrática
Nacional	C. Héctor Megaña Lara	Secretario de Deportes
Nacional	C. Edgar Mauricio Landa Reyna	Secretario de Derechos Humanos
Nacional	C. José Alfredo de Olibi Araujo	Secretario de Actas y Acuerdos

[Handwritten signature]



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm: INE/UTF/DA/1613/14

Asunto: Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la otrora Agrupación Política Nacional, Confederación Nacional de Estudiantes Mexicanos

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
Nacional	C. Alberto Galarraga Villaveja	Secretario de Comunicación Social
Nacional	C. Edmundo Macaló Álvarez	Secretario de Asuntos Estudiantiles
Nacional	C. Fernando Valenzuela Carreras	Secretario Académico
Nacional	C. Jorge Mayorga Olvera	Tesoroero
COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA		
Nacional	C. Víctor Sponchi Jiménez Corona	Presidente
Nacional	C. Rogelio Pardo Pérez	Vocal
Nacional	C. Andrés Ángel Sánchez	Vocal
COMISIÓN DE LA CONTRALORIA INTERNA		
Nacional	C. Eliquis Zúñiga Ayala	Presidente
Nacional	C. Fernando Julián Sorroaga Albornoz	Vocal
Nacional	C. Edgar Adrián Debatón López	Vocal

En consecuencia, se le solicita presente lo siguiente:

- Indicar si las personas detalladas en el cuadro que antecede recibieron alguna remuneración durante el ejercicio 2013.
- En caso de que las personas que se indican en el cuadro que antecede hubieran recibido alguna remuneración, presentar lo siguiente:
 - ✓ Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
 - ✓ Los comprobantes originales de dichos gastos, a nombre de su agrupación y con la totalidad de requisitos fiscales.
 - ✓ En su caso copia de los cheques con los cuales se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde se refleje el cobro de los mismos.
 - ✓ Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre su otrora agrupación y el personal en comento, debidamente firmados, en los cuales se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe pactado y la forma de pago.

LFI-YCIAM/1006/14

Página 4 de 4



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm.: INEUTF/DA/1613/14

Asunto: Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la otrora Agrupación Política Nacional, Confederación Nacional de Estudiantes Mexicanos.

- Las aclaraciones que a su derecho correspondan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23, 25 numeral 1, inciso b); 27, 149 numeral 1, 153, 154, 155, 308, 310, 320, 221, 273, 275 numeral 1, incisos a), b) y f), 312 numeral 1, incisos e) y f) y 329 numeral 1, del Reglamento de Fiscalización en relación con el 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Informe de Actividades

De la verificación al Informe General de Actividades 2013 presentado a la Autoridad, se observó que su otrora agrupación no reportó erogaciones en el "IA-APN" Informe Anual que acrediten la realización de las actividades mencionadas en dicho informe, mismas que se mencionan a continuación:

EVENTO	MOTIVO	LUGAR	FECHA
Asamblea Nacional Ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional de la CONEM	Resolución del Comité Ejecutivo Nacional de la CONEM	Federación de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Nayarit	10 de junio de 2013
Conferencia de 2 de octubre	Movimiento Universitario	Tepic, Nayarit	2 de octubre de 2013
Asamblea Nacional Ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional de la CONEM Resolución del Comité Ejecutivo Nacional 2013/2014	Temática protesta de Ángel Andrade Campos como Presidente de la ACCONEM	Templo del Pueblo de "Ocupación" de la Ciudad de Tepic, Nayarit	25 de noviembre de 2013

En consecuencia, se le solicita a la otrora agrupación presente lo siguiente:

- El motivo por el cual no fueron reportados los gastos correspondientes
- Las correcciones que correspondan a su contabilidad
- Las pólizas contables del registro de los gastos con su respectivo soporte documental (facturas originales), a nombre de la otrora agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales
- Los auxiliares contables y las balances de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejen los gastos en comento.

[Firma manuscrita]



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm.: INE/UTF/DA/1613/14

Asunto: Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la otrora Agrupación Política Nacional, Confederación Nacional de Estudiantes Mexicanos.

- En su caso, la copia de los cheques nominativos correspondientes a los pagos de los gastos que rebasaron la cantidad equivalente a 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal que en año 2013 equivale a \$32,380.00

En caso de tratarse de una aportación, se le solicita a la otrora agrupación presente lo siguiente:

- Los recibos de aportaciones en especie y/o efectivo Formatos ("RAS-APN", RAF-APN) de asociados y simpatizantes con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
- En su caso los contratos de comodato o donación debidamente firmados, en los cuales se especifiquen los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el criterio de valuación utilizado, la fecha y el lugar de entrega.
- El documento que avale el criterio de valuación utilizado.
- El control de folios de asociados o simpatizantes en especie y/o efectivo Formatos ("CF-RAS-APN", CF RAF-APN), de forma impresa y en medio magnético.
- Las pólizas contables del registro de los ingresos.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejen los ingresos en comento.
- El formato "IA-APN" Informe Anual, sus anexos y el detalle de los egresos con las correcciones que procedan, en medios impresos y magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 65, 79, 80, 81, 82, 83, 85, 149, numeral 1, 153, 237, 272, 273, numeral 1 (incisos a) y b), 312, incisos e) y h) del Reglamento de Fiscalización.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 80, numeral 1, inciso b), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos, así como 345, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con lo establecido en el artículo Sexto Transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, tiene

[Firma manuscrita]
ALEJANDRO GÓMEZ

Página 6 de 7



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm.: INE/UTP/DA/1613/14

Asunto: Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013 de la otrora Agrupación Política Nacional Confederación Nacional de Estudiantes Mexicanos.

usted (n) plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad Técnica de Fiscalización.

Es oportuno señalar que el veintinueve de mayo de dos mil catorce, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación diversas leyes generales, entre ellas, la de Instituciones y Procedimientos Electorales y la de Partidos Políticos. Dado que las reformas constitucional y legal en materia electoral del presente año dieron origen al Instituto Nacional Electoral, así como a nuevos órganos y procedimientos, es necesario en el periodo de transición mantener las funciones y responsabilidades que ha tenido encomendadas este instituto.

En este contexto, mediante oficio INE/PC/38/2014 del veintiseis de mayo del año en curso, el Dr. Lorenzo Córdoba Vianello, Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral, nombró al que suscribe como Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización de esta autoridad electoral.

Por último, para que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A L E N T A M E N T E
EL ENCARGADO DEL DESPACHO

C. P. C. ALFREDO CRISTÓBAL KAULITZ

C. C. P. Dr. Lorenzo Córdoba Vianello - Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral - Para su conocimiento - Presente.
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral - Mario Iñ - Presente.
Dr. Edmundo Jarama Muñoz - Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral - Mario Iñ - Presente.
C. P. C. Luis Fernando Flores y Carrá - Jefe de Oficina de Personal Político, Agrupaciones Políticas y Otros - Mario Iñ - Presente.



Dicho-MI, INE/VEJLTLX/1026/2014
Tehuacan, Tlax., 1º de septiembre de 2014

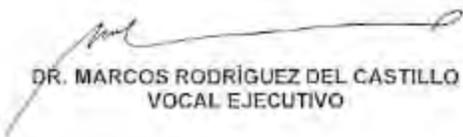
**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ,
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
PRESENTE**

En atención a su oficio número INE/UTF/DA/1698/14, recibido en esta delegación el día 26 de agosto del presente año, le envío el acuse del mismo, así como del similar INE/UTF/DA/1607/14 con firma autógrafa de recibido y la cédula de notificación con los datos requeridos y el citatorio correspondiente.

También le devolví el original del diverso INE/UTF/DA/1813/14 al no haber sido posible notificarlo por las razones expuestas en el acta circunstanciada número 12/CIRC/INE/JL/TLAX/09-2014, misma que también se adjunta en original.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE


**DR. MARCOS RODRÍGUEZ DEL CASTILLO
VOCAL EJECUTIVO**



**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
JUNTA LOCAL EJECUTIVA
EN EL ESTADO DE TLAXCALA**

C.c.p.p. Lic. Edmundo Jacinto Molina, Secretario Ejecutivo del INE.
Dr. Juan Manuel Crisanto Campes, Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva
Consejativa.

MARCM@ine.mx



JUNTA LOCAL EJECUTIVA
TLAXCALA
ACTA: 12/CJRC/INEJUTLAX/09-2014

Acta Circunstanciada que se levanta con motivo de las diligencias realizadas con el fin de notificar el oficio número INE/UTP/DA/1613/14 de fecha 22 de agosto de 2014, firmado por el C.P.C. Alfredo Cristóbal Kaulitz, Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, dirigido al C. Luis Fernando Mancilla Fuentes, Presidente de la otrora Agrupación Política Nacional Confederación Nacional de Estudiantes Mexicanos con domicilio legal en calle Ajusco número 4, colonia Tlatempa, municipio de Apetatitlán de Antonio Carbajal, C.P. 90810, Tlaxcala; en cumplimiento del similar INE/UTP/DA/1698/14 de fecha 22 de agosto de 2014, firmado por el propio C.P.C. Alfredo Cristóbal Kaulitz.

En la ciudad de Tlaxcala, Tlax., siendo las diez horas del día lunes primero de septiembre de 2014, en el colorado, los CC. Lic. Silverio Merodio Aguilar, Asistente Local de la Vocación Ejecutiva, Javier Atonal Sánchez, Secretario en Junta Local y José Alan Castañón Arauz, Asistente de Recursos Materiales, todos adscritos a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tlaxcala, reunidos en sus instalaciones ubicadas en calle Xicoténcatl número siete, colonia Centro de esta ciudad, una vez que se realizaron diligencias con el fin de notificar el oficio número INE/UTP/DA/1613/14 de fecha 22 de agosto de 2014, firmado por el C.P.C. Alfredo Cristóbal Kaulitz, Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, dirigido al C. Luis Fernando Mancilla Fuentes, Presidente de la otrora Agrupación Política Nacional Confederación Nacional de Estudiantes Mexicanos con domicilio legal en calle Ajusco número 4, colonia Tlatempa, municipio de Apetatitlán de Antonio Carbajal, C.P. 90810, Tlaxcala; en cumplimiento del similar INE/UTP/DA/1698/14 de fecha 22 de agosto de 2014, firmado por el propio C.P.C. Alfredo Cristóbal Kaulitz, Encargado del despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, se hacen constar lo siguientes:

HECHOS:

Primeros.- Que siendo aproximadamente las 12:00 horas del día jueves 28 de agosto de 2014, nos encontramos en el domicilio ubicado en calle Ajusco número 4, colonia Tlatempa, municipio de Apetatitlán de Antonio Carbajal, C.P. 90810, Tlaxcala, con el fin de notificar el oficio número INE/UTP/DA/1613/14 de fecha 22 de agosto de 2014, firmado por el C.P.C. Alfredo Cristóbal Kaulitz, Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, dirigido al C. Luis Fernando Mancilla Fuentes, Presidente de la otrora Agrupación Política Nacional Confederación Nacional de Estudiantes Mexicanos con domicilio legal en calle Ajusco número 4, colonia Tlatempa, municipio de Apetatitlán de Antonio Carbajal, C.P. 90810, Tlaxcala; en cumplimiento del similar INE/UTP/DA/1698/14 de fecha 22 de agosto de 2014, firmado por el propio C.P.C. Alfredo Cristóbal Kaulitz, Encargado del despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización de este Instituto. Corroborados de que fuera el domicilio que buscábamos por la nomenclatura que se encuentra en la parte superior del uno de los extremos de dicho inmueble y cuyas características son las siguientes: inmueble de un nivel de aproximadamente 13 metros de frente por 7 de fondo, ubicado en



color blanco y un metro de altura pintado en color rojo en la parte inferior de todo el inmueble; en la parte alta centrado se lee la leyenda con letras negras grandes "CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ESTUDIANTES MEXICANOS, ZONA CENTRO-GOLFO" en el extremo izquierdo parte superior se encuentra el logo de la Agrupación en color rojo al cual se compone del mapa de la república mexicana con las letras en color negro CNEM, cuenta con dos ventanas y puerta al centro en herradura de color rojo igualmente por la parte trasera del inmueble tiene dos ventanas y puerta al centro en herradura de color rojo también y tanto puertas como ventanas tienen los vidrios rotos y como no cuenta con cortinas se puede observar al interior en lo que al parecer era la sala recibidor, donde se observa un pequeño librero de madera lleno de polvo con algunos papeles, en los dos privados que tiene al interior, en cada uno se observa un escritorio con un sillón y una silla, se encuentran llenos de basura, tierra y papeles tirados en el piso. También se nota el abandono de dicho inmueble, porque en el exterior está lleno de basura y con la hierba muy crecida así como parte de la plomería que se encuentra en la azotea que al parecer ha sido destruida.

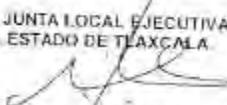
Segundo.- Al no llegar nadie mientras estuvimos en el citado inmueble, procedimos a fijar el citatorio y copia del oficio correspondiente en la puerta del frente para que nos esperaran el día viernes 29 de agosto de 2014 a las 11:00 horas; hecho lo anterior nos retiramos del lugar.

Tercero.- El viernes 29 de agosto de 2014 a las 11:00 horas, nos constituimos en el domicilio y notamos que allí seguía el citatorio y la copia del oficio que fijamos en la puerta de acceso y como no llegó nadie, siendo las 11 horas con cuarenta minutos nos retiramos de dicho inmueble; procediendo a realizar la notificación a través de los estrados de la Junta Local Ejecutiva.

No habiendo más hechos que consignar, se cierra la presente acta circunstanciada, la cual consta de dos fojas útiles, siendo las doce horas con veinticinco minutos del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron.

-----consta-----

POR LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA
EN EL ESTADO DE TLAXCALA


Lic. Silverio Merodio Aguilar,
Asistente Local de la Vocalía Ejecutiva


C. Javier Atonal Sánchez,
Secretario en Junta Local


C. José Alan Castellán Arauz,
Asistente de Recursos Materiales